

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos acondicionadores de aire instalados en el edificio del Cuerpo Médico Forense, sito en la calle Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/54, 87/121 y 123/126 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 55/86, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 122.

Que a fs. 127 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente, de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 133 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos acondicionadores de aire instalados en el edificio del Cuerpo Médico

Forense, sito en la calle Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses -, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 55/86 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos dos millones quinientos treinta y un mil (\$ 2.531.000.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC